

Docentes y asesores españoles en Francia

Guía 2024-2025

Acción Educativa Exterior
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Portada:

Sombras otoñales del Mont-
Saint Michel

por Bold Frontiers

con licencia CC.BY 2.0.

Docentes y asesores españoles en Francia 2024-2025



Catálogo de publicaciones del Ministerio
Catálogo general de publicaciones oficiales

DIRECTOR:

Abelardo de la Rosa Díaz
Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia

RESPONSABLE EDITORIAL:

José Luis Alabau Márquez

EDICIÓN:

José Luis Alabau Márquez
Alberto de los Ríos Sánchez
Matilde Osorio Rodríguez
Manuel Jiménez Camacho
Aránzazu Álvarez Marín



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Secretaría de Estado de Educación

Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Unidad de Acción Educativa Exterior

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones

Edición: 2024

NIPO: 164-24-114-3

ÍNDICE:

Bienvenida	2
Gestiones administrativas e instalación en el país	3
Antes de salir de España	3
Documentación que se debe enviar o llevar al país	3
En el caso de trasladarse a Francia con menores	3
Al llegar al país	4
Tráfico	4
Transporte público	4
Inscripción consular	5
Autorización de residencia	5
Telefonía móvil	6
Apertura de una cuenta bancaria y tarjetas de crédito	6
Vivienda	6
Asistencia sanitaria	8
Centros y programas	8
Sistema educativo: aspectos generales	8
Centros y programas de destino	9
Centros de titularidad del Estado español	9
Colegio Español “Federico García Lorca”	10
Liceo Español “Luis Buñuel”	10
Secciones Españolas	10
Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE)	11
Asesorías técnicas	13
Canales de comunicación de la Consejería de Educación y plataformas del MEFD	14
Formación del profesorado	15
Conocer el país	16
Listas de control de trámites	18
Profesorado de nueva incorporación a programas en Francia	18
Retorno a España y cese en los programas en Francia	18
Enlaces, siglas y direcciones web útiles	20
Páginas oficiales de organismos franceses	20
Información sobre el sistema educativo francés	20
Representaciones diplomáticas y consulares de España en Francia	20
Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia	21

Bienvenida

En nombre de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, queremos expresar nuestra enhorabuena por el éxito obtenido a todas las personas que han superado el proceso selectivo para la adscripción o la adjudicación en comisión de servicios de plazas de docentes o asesores en Francia. Igualmente damos la bienvenida desde el agradecimiento a quienes se incorporan a plazas de profesorado interino. Todas y todos formamos parte de la Acción Educativa Exterior, a través de la cual el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes pretende difundir la lengua y cultura españolas.

Son muchas las inquietudes que trae consigo la instalación para vivir y trabajar en un nuevo país, de modo que esta guía está pensada para hacer algo más fácil esa llegada o, al menos, para proporcionar información útil en los primeros momentos. Cuestiones como firmar un contrato de alquiler, darse de alta en una compañía eléctrica, escolarizar a familiares que aún están en período de formación si nos van a acompañar en el destino en Francia, la atención médica y muchas otras cuestiones de la vida cotidiana pueden resultar complicadas y laberínticas cuando se acaba de llegar y cuando se desconoce la cultura “burocrática” y las peculiaridades de un nuevo país. De ahí que hayamos intentado reunir una parte del conocimiento y experiencias previas de quienes estuvieron antes en los mismos destinos para, en la medida de lo posible, ahorrar tiempo y algún que otro tropiezo.

Además, con esta guía hemos querido ofreceros un pequeño panorama de Francia y de su sistema educativo y, también, una síntesis actualizada de las tareas de las que se viene ocupando la Consejería y de los centros y programas que dependen de ella, con información concreta y práctica.

La Acción Educativa Exterior española en Francia cuenta con dos centros de titularidad del Estado (el Liceo Español “Luis Buñuel” y el Colegio Español “Federico García Lorca”, ambos en la región parisina), trece secciones españolas (SIE) con profesorado español en el curso 2023-2024, distribuidas por todo el territorio, dos agrupaciones de lengua y cultura españolas (ALCE) en París y Lyon, de las que dependen más de 60 aulas distribuidas también por toda Francia, y más de 400 auxiliares españoles de conversación en el curso 2023-24 en la enseñanza no universitaria. En la publicación [“El mundo estudia español”](#) pueden consultarse estadísticas más detalladas sobre todos estos programas en los que ejerce su labor el personal docente y asesor destinado en Francia.

Estamos convencidos que esta experiencia contribuirá al descubrimiento de otros modos de enseñar, con todo lo que supone de enriquecimiento personal y profesional.

No queremos acabar sin destacar que seréis la imagen y el referente de España en los programas en que participéis.

Por ello, estamos seguras y seguros de vuestra correcta actuación profesional en cuanto a la atención al alumnado, la contribución a la convivencia y la colaboración con el profesorado y los equipos directivos de los centros, demostrando vuestra profesionalidad y *savoir faire*.

Os animamos a dar lo mejor de vosotras y vosotros mismos para que España siga siendo un referente de país moderno, dinámico y acogedor.

Todo el equipo de la Consejería os desea una feliz estancia en Francia y que disfrutéis de vuestro trabajo.

Abelardo de la Rosa Díaz
Consejero de Educación

Gestiones administrativas e instalación en el país

Antes de salir de España

Documentación que se debe enviar o llevar al país

- **DNI**

Como en el resto de los países de la Unión Europea, los ciudadanos españoles no necesitan más documentación que su DNI.

- **Carné de conducir**

En el caso de que se vaya a conducir un vehículo propio o alquilado – y hay que tener en cuenta que en ciudades como París existen servicios de alquiler de coches por minuto que pueden resultar muy prácticos – hay que traer también el carné de conducir, no caducado. Los permisos de conducción obtenidos en cualquier país de la Unión Europea son válidos en Francia indefinidamente mientras se encuentren en vigor. Los residentes en Francia pueden solicitar su canje por un permiso francés, pero no es obligatorio hacerlo. Conviene informarse sobre las condiciones de utilización del carné de conducir de otro país de la UE y sobre las normas francesas de tráfico y sus diferencias con las españolas en las [páginas de la Delegación de Seguridad Vial francesa](#).

- **Tarjeta sanitaria europea**

Como en cualquier otro desplazamiento a otro país de la Unión Europea, conviene disponer de la [tarjeta sanitaria europea](#), que se puede solicitar, según sea el caso, en la [sede electrónica de la Seguridad Social](#) o en la [sede electrónica de Muface](#). Conviene informarse sobre las condiciones de utilización de la tarjeta sanitaria europea [en las páginas del organismo francés denominado Cleiss \(Centre des liaisons européennes et internationales de sécurité sociale\)](#) y tener siempre en cuenta que la tarjeta da derecho a la misma atención sanitaria que reciben los ciudadanos franceses, que en muchos casos implica el pago de una parte de los gastos y precios de los actos médicos practicados.

En el caso de trasladarse a Francia con menores

Además de esta documentación básica, en el caso de que se prevea trasladarse a Francia con menores a los que se desea escolarizar en el sistema francés, conviene informarse sobre la [documentación necesaria para la escolarización de personas extranjeras en Francia en las páginas oficiales de la administración francesa](#). En todo caso, conviene traer el libro de familia, además del DNI o pasaporte de los menores. La escolarización en la educación infantil y primaria es responsabilidad de los ayuntamientos del lugar de residencia de los padres, mientras que en el caso de la enseñanza secundaria (en Francia a partir de los estudios correspondientes a 6º de primaria) es responsabilidad de las *académies*, que disponen de gabinetes específicos de orientación para estos casos, los [CASNAV \(Centres académiques pour la scolarisation des enfants allophones nouvellement arrivés et des enfants issus de familles itinérantes et de voyageurs\)](#), que informan y aconsejan a las familias. En las [páginas oficiales del Ministerio de Educación francés dedicadas a](#)

los EANA (Élèves allophones nouvellement arrivés) puede obtenerse toda la información necesaria para la escolarización de menores extranjeros en el sistema educativo francés.

Al llegar al país

Tráfico

Aunque las normas de tráfico son semejantes a las existentes en España, existen algunas diferencias significativas, especialmente en lo relativo a los límites de velocidad, por lo que si el traslado va a realizarse por carretera conviene informarse previamente en las [páginas de la Seguridad Vial francesa](#) y de la [Embajada de Francia en España](#).

Transporte público

El transporte público suele ser la mejor opción para desplazarse, especialmente en las grandes ciudades como París, que disponen también de prácticos servicios de alquiler de bicicletas y otros vehículos eléctricos por minuto. El [tren de alta velocidad](#) suele ser también la mejor opción para los desplazamientos entre las principales ciudades del país.

En París, [los traslados en taxi desde los aeropuertos a la ciudad tienen una tarifa fija](#). Para obtener un abono de transporte en la zona metropolitana de París (el [Passe Navigo](#)) es necesario un justificante de domicilio en el área metropolitana, por lo que a la llegada, antes de disponer de domicilio, conviene traer una fotografía tamaño carné para obtener el abono para no residentes ([Passe Navigo Découverte](#)). En los transportes públicos se realizan controles frecuentes para detectar viajeros sin billete y las multas por viajar sin un título de transporte válido son significativas.

Inscripción consular

Los españoles residentes en el extranjero deben inscribirse en el Registro de Matrícula Consular correspondiente a la demarcación en la que tienen su domicilio. La inscripción les permitirá renovar su documentación, poder acreditar que se es residente en el extranjero y participar en los procesos electorales que se convocan en España, salvo en las elecciones municipales, así como solicitar asistencia consular ante situaciones de necesidad. Existen [representaciones consulares de España en diferentes localidades francesas](#) y en la página web del [Consulado General de España en París](#) puede consultarse la documentación necesaria y el procedimiento para las [altas](#) y [bajas](#) en el registro consular. Es muy importante tener en cuenta que si en el futuro un español residente en el extranjero cambia de domicilio, debe comunicarlo al Consulado, para que su inscripción tenga permanentemente los datos actualizados.

Autorización de residencia

Los ciudadanos de la Unión Europea no necesitan solicitar en Francia la [tarjeta de residencia \(carte de séjour\)](#), aunque pueden hacerlo si lo desean. Para ello, deben dirigirse a la 'préfecture' de su departamento de residencia. Toda la información sobre los trámites y la documentación necesaria se encuentra disponible en las [páginas oficiales del gobierno francés sobre la documentación necesaria para la entrada y circulación de personas extranjeras en Francia](#).

En el caso de las personas que ocupen puestos de asesor técnico, deben dirigirse a los servicios de

personal de la [Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia](#) para que realicen ante el Ministerio de Asuntos Exteriores francés los trámites necesarios para la expedición de una tarjeta de residencia especial ('titre de séjour spécial') destinada al personal al servicio de las representaciones diplomáticas y organismos internacionales.

Telefonía móvil

Se puede utilizar un número de teléfono español en itinerancia en cualquier país de la Unión Europea (UE) sin coste adicional durante un tiempo limitado. Transcurridos tres meses utilizando más tiempo el número en itinerancia que en territorio español, las compañías telefónicas pasan a cobrar tasas adicionales por haber superado el "uso razonable" en el extranjero. Resulta por ello conveniente hacerse con un número de teléfono móvil francés, que suele resultar más económico – existen diversas ofertas de prepago o contrato con llamadas ilimitadas a todos los países de la UE – y que facilita mucho diversos trámites y el uso de ciertos servicios privados – aplicaciones para facilitar el alquiler de vivienda, por ejemplo – que con frecuencia exigen un número de teléfono francés.

En el momento de obtener una tarjeta SIM francesa, tal como en los trámites bancarios que trataremos a continuación, es frecuente encontrarse con un círculo vicioso: es imprescindible disponer de un domicilio en Francia para obtener una tarjeta SIM con un número francés, pero al mismo tiempo disponer de un número francés resulta conveniente o a veces incluso imprescindible para acceder a ciertos alquileres o servicios. La solución es obtener inicialmente el número de teléfono móvil indicando como domicilio el lugar de trabajo, el domicilio de otra persona o incluso un hotel donde estemos alojados, y cambiarlo después cuando dispongamos de domicilio fijo.

El código internacional para llamar a Francia desde el extranjero es +33 , y los números son de nueve cifras, pero al realizar una llamada en el interior de Francia es necesario marcar siempre un 0 antes de las nueve cifras del número. Por ejemplo, para llamar a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia desde España es necesario marcar +33-144431960, pero desde otro número francés se marcará 0144431960.

Apertura de una cuenta bancaria y tarjetas de crédito

Aunque se puede utilizar la cuenta española (o de cualquier otro país de la UE dentro del reglamento SEPA) para todos los pagos y domiciliaciones en Francia, se sigue encontrando a veces la llamada "discriminación por IBAN" (empresas que solo realizan domiciliaciones en cuentas con un IBAN francés), práctica contraria al artículo 9º del [reglamento UE 260/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo](#) y a la [directiva 2014/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), en relación con la cual las autoridades francesas han realizado campañas informativas que recuerdan la prohibición para todos los organismos públicos y privados de rechazar pagos y domiciliaciones por el hecho de que la cuenta bancaria del consumidor se encuentre en otro país de la UE. Es posible todavía encontrarse con esta dificultad a la hora de hacer, por ejemplo, un contrato de electricidad, pero existen cada vez más empresas de suministros que permiten una contratación rápida y fácil de sus servicios a través de Internet indicando el IBAN español para las domiciliaciones sin ningún problema.

Asimismo, es habitual en Francia realizar pagos con tarjeta de crédito o de débito en todo tipo de comercios, incluso de cantidades muy pequeñas, aunque en algunos establecimientos solo se aceptan pagos con tarjeta a partir de determinada cantidad, normalmente 10€. En las grandes

ciudades es posible vivir cotidianamente durante largo tiempo utilizando la tarjeta de crédito o débito como único medio de pago.

Por todo ello, tener una cuenta bancaria en una entidad francesa no es imprescindible. Puede, sin embargo, resultar conveniente para facilitar los trámites con prestadores de servicios y servicios públicos que, para determinadas gestiones, tienen la costumbre de solicitar un RIB ('relevé d'identité bancaire' o número de cuenta) francés y, especialmente, para disponer de cheques, que se siguen utilizando con frecuencia como medio de pago. Para poder abrir una cuenta hay que solicitar previamente cita con la persona responsable de la oficina bancaria o con la persona que se nos designe, que, en general, solicitará la siguiente documentación:

- Un documento de identidad.
- Un justificante de domicilio: factura de electricidad o de teléfono, o recibo de alquiler, con antigüedad inferior a tres meses, a nombre del futuro titular de la cuenta.
- Justificante de ingresos (nombramiento, nómina, etc.)

Podemos encontrarnos con el mismo círculo vicioso que en el caso de la telefonía móvil: necesitar un domicilio en Francia para poder abrir una cuenta bancaria, y que nos soliciten pagos con cheque para gastos asociados a la formalización de un contrato de alquiler. De nuevo, la indicación de un domicilio temporal puede facilitar la apertura de la cuenta bancaria mientras finalizamos los trámites de obtención de vivienda.

Vivienda

La búsqueda de vivienda suele ser lo que plantee más dificultades a la llegada. Conviene consultar las [páginas oficiales del gobierno francés con información sobre los tipos de contrato de alquiler y las obligaciones de propietarios e inquilinos](#) y hacer una provisión de fondos para los trámites de alquiler de vivienda ya que, en función del tipo de contrato de alquiler, habrá que abonar el primer mes por adelantado y hasta el equivalente a dos meses de alquiler como fianza. En algunos destinos franceses (París, Niza) la vivienda es especialmente cara, por lo que podemos estar hablando de cantidades muy importantes.

El alquiler de vivienda es, además, un proceso competitivo: el propietario o la agencia inmobiliaria exigirá un 'dossier locataire' con una serie de documentos justificativos de los ingresos y de la situación laboral del futuro inquilino para poder elegir entre los candidatos el que considere más conveniente para sus intereses. Entre los aspectos importantes a tener en cuenta se encuentran los siguientes:

- Se exigen al inquilino como mínimo ingresos tres veces superiores al valor del alquiler mensual. Los servicios de [personal de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia](#) pueden emitir un certificado de los ingresos previstos, antes de la llegada de las primeras nóminas, para facilitar la búsqueda de vivienda.
- Es obligatoria para el inquilino la contratación de un seguro de vivienda.
- Las condiciones legales del contrato en diferentes aspectos (fianza, preaviso para la rescisión del contrato, etc.) son diferentes para una vivienda vacía y amueblada.
- El contrato se debe ajustar al modelo establecido por la ley.
- El valor de los gastos que puede cobrar una agencia o un agente inmobiliario que intervenga en la firma del contrato está establecido legalmente (es una cantidad fija por metro cuadrado de la vivienda alquilada) y debe constar en el propio contrato.

- En muchas ciudades francesas (entre ellas París), consideradas “zonas tensionadas”, el valor de los alquileres está limitado por normas locales. Toda la información sobre las limitaciones del precio del alquiler en cada zona está disponible públicamente (en las páginas oficiales del gobierno francés citadas anteriormente) y conviene consultarla.
- El propietario debe suministrar al inquilino a la firma del contrato una serie de documentación técnica sobre las condiciones de habitabilidad y salubridad de la vivienda.
- El contrato incluirá, además del alquiler, la especificación de la cantidad mensual que se abonará por los gastos (comunidad, basura, a veces calefacción y agua, etc.), sea en la forma de cantidad fija mensual no recuperable (‘forfait’), sea en la forma de provisión de fondos que después será ajustada a su valor real una vez se disponga de las facturas correspondientes. Es importante tener claro de qué forma se pagarán estos gastos.
- Los contratos de suministro de energía deben ser renovados por el inquilino entrante, por lo que conviene solicitar al propietario o agencia los datos de los suministros (número de contador y/o nombre del inquilino anterior) para facilitar estos trámites. En cada vez más lugares los contadores de electricidad están conectados con las compañías distribuidoras a través de Internet, por lo que si se dispone de los datos del suministro el cambio de titular se realiza muy fácilmente a través de Internet o de una llamada telefónica sin necesidad de ningún desplazamiento ni del consumidor ni de técnicos de la compañía. La conexión de los contadores permite también disponer de información detallada sobre el consumo, incluso hora a hora.
- A la entrada y a la salida, se realiza una revisión de la vivienda (‘état de lieux’) que se anexa al contrato. Las cantidades que los agentes inmobiliarios pueden cobrar por la realización de este acto están también establecidas legalmente por metro cuadrado de vivienda alquilada y deben constar en el documento que se firme en el momento de su realización.
- La ley prevé que en los contratos de alquiler se incluyan los datos y firma de un fiador, residente en Francia, que se hace responsable del pago del alquiler en caso de impago por parte del inquilino (‘caution solidaire’). Si no se dispone de una persona que pueda actuar como fiador, puede ser necesaria la constitución de un aval bancario por el importe anual del alquiler, servicio que ofrecen diferentes entidades financieras y que tiene un coste que habrá que prever también.

Todos estos y otros aspectos del alquiler de vivienda están establecidos en normas legales que determinan con mucha precisión quién paga qué y qué documentación deben suministrar los propietarios y los inquilinos a la otra parte. En las páginas oficiales indicadas anteriormente se puede acceder a toda la información legal relativa a las condiciones de los contratos de alquiler.

Como sucede también en cualquier cambio de residencia en España, la búsqueda de vivienda se ve con frecuencia facilitada a través de contactos personales o del lugar de trabajo. Ponerse en contacto con nuestro centro o lugar de destino en Francia o con compañeros que ya se encuentren allí para saber si disponen de información sobre ofertas de alquiler de viviendas suele facilitar bastante la llegada.

Existen además numerosos servicios a través de Internet que facilitan la búsqueda de vivienda, sea a través de alquileres entre particulares – y en este caso hay que estar atentos para evitar caer en fraudes que son bastante frecuentes en las redes donde se ofrecen alquileres entre particulares – sea agencias inmobiliarias que prestan sus servicios a través de plataformas en línea que facilitan la gestión de la documentación, permiten visitas virtuales a las viviendas e incluso el pago de los alquileres mediante tarjeta de crédito.

Asistencia sanitaria

Los funcionarios españoles no tienen acceso a la “carte vitale” del Estado francés que solicitan en servicios médicos y farmacias. Todos los funcionarios en comisión de servicios o en adscripción tendrán cobertura sanitaria a través de la compañía que se ocupe de la sanidad de los funcionarios en el exterior (actualmente DKV Internacional), de la que recibirán una nueva tarjeta sanitaria. Se puede acudir a cualquier médico en el extranjero y luego solicitar el reembolso a través de la página de la compañía en Internet. Para ello, será necesario pedir siempre un certificado (‘feuille de soins’) donde consten los honorarios y, en el caso de farmacia, una factura con todos los medicamentos y los costes. No cubren gastos farmacéuticos si no van acompañados de la correspondiente prescripción médica actualizada.

Para hospitalizaciones se recomienda, si es posible, avisar antes a la compañía para evitar tener que adelantar grandes cantidades de dinero. En España, solo se cubren las consultas y hospitalizaciones en los médicos u hospitales concertados con la compañía correspondiente. Los gastos farmacéuticos en España se gestionan del mismo modo: certificación médica y factura de la farmacia.

En la formación inicial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para docentes destinados en el exterior se incluye una sesión sobre el funcionamiento del seguro médico.

Centros y programas

Sistema educativo: aspectos generales

En Francia, la enseñanza es obligatoria entre los 3 y los 16 años, y desde septiembre de 2020 existe también una obligación de formación entre los 16 y los 18 años, sea en el marco de una actividad laboral o de voluntariado cívico sea mediante la matrícula en un centro educativo o de formación para el empleo. La mayoría de los centros educativos no universitarios son públicos y la enseñanza en ellos es gratuita, y se garantiza también la libertad de creación de centros educativos privados, algunos de los cuales son centros concertados con contratos con el Estado. La enseñanza pública se basa en los **principios de neutralidad y laicidad**, principios a los que se otorga enorme importancia en la sociedad francesa y que conviene conocer muy bien cuando se va a ejercer la docencia en Francia.

La etapa de educación infantil (‘École maternelle’) tiene la misma duración que en España en el sistema educativo francés, pero no así la educación primaria (‘École élémentaire’), que dura un año menos que en el sistema educativo español, acabando en el curso equivalente al 5º de primaria. El alumnado sigue después cuatro años de estudio en un ‘collège’ (de ‘sixième’ a ‘troisième’), al final de los cuales debe pasar las prueba para obtener el correspondiente diploma, denominado DNB (**Diplôme national du brevet**). Se pasa después a un **lycée** en ‘seconde’, curso en el que finaliza la enseñanza obligatoria en el caso de que se pase a otra actividad laboral o formativa. Este curso se conoce como “año de determinación”, pues es común para el bachillerato general y tecnológico y después el alumnado que continúe sus estudios deberá decantarse por seguir una de esas dos vías, o bien un bachillerato profesional, aunque en los dos años posteriores (‘première’ y ‘terminale’) hasta la obtención del título de Bachillerato (‘Baccalauréat’) existen diversas pasarelas entre las diferentes ramas del bachillerato e incluso hacia otros estudios profesionales de menor duración,

el CAP ('Certificat d'aptitude professionnelle').

En [El mundo estudia español](#) pueden consultarse estadísticas e información más detallada sobre el sistema educativo francés.

Centros y programas de destino

Centros de titularidad del Estado español

Existen dos [centros de titularidad del Estado español en Francia](#), ambos en París: el [Colegio Español "Federico García Lorca"](#), situado en el "16ème arrondissement", y el [Liceo Español "Luis Buñuel"](#), en la localidad de Neuilly-sur-Seine.

Se trata de centros públicos, gratuitos para alumnos españoles (excepción hecha del pago obligatorio de las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario, que han de abonar todos los alumnos). Este importe, así como el del precio público por la prestación del servicio de enseñanza que han de abonar los alumnos que no tienen la nacionalidad española, lo fija anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En ambos centros se sigue el [calendario académico francés](#): la actividad lectiva comienza el primer día hábil del mes de septiembre, y se prolonga hasta los primeros días del mes de julio, con cuatro interrupciones vacacionales de quince días de duración a lo largo del curso académico.

El proceso de admisión en ambos centros está adaptado al calendario francés de admisión, y se inicia en el mes de enero de cada año. En la [sección dedicada a los centros de titularidad de la página web de la Consejería de Educación](#) se pueden consultar las Instrucciones de admisión publicadas por la Consejería para el siguiente curso académico, que contienen el calendario completo de admisión – con un plazo ordinario y otro extraordinario de matrícula – así como los criterios de selección del alumnado en el caso de que haya más solicitudes que plazas, criterios que incluyen la relación del alumnado y de su familia con la lengua y cultura hispánicas, aspectos académicos y una entrevista. Aunque el plazo extraordinario de matrícula finaliza a lo largo del mes de junio, el profesorado destinado a centros y programas en Francia con posterioridad a la fecha de finalización del plazo extraordinario puede ponerse en contacto con los centros en el caso de que desee escolarizar en ellos a los menores de su familia, pues suele haber algunas plazas disponibles.

Los centros de titularidad del Estado en el exterior se rigen por [normativa específica](#) que adapta a sus singulares características la normativa general aplicable a los centros educativos dependientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Ambos centros tienen disponible en sus páginas web, anteriormente citadas, información sobre las actividades extraescolares que se realizan en ellos, su proyecto educativo y los diversos proyectos e iniciativas en los que están implicados.

Desde el curso académico 2021-22, ambos centros disponen también de la [acreditación Erasmus+ en educación escolar](#), y están desarrollando proyectos de movilidad en el marco de un plan Erasmus+.

Colegio Español “Federico García Lorca”

El Colegio Español “Federico García Lorca” es un centro de Educación Infantil (alumnado de 3 a 6 años) y de Educación Primaria (alumnado de 6 a 12 años), que en el curso 2023-2024 contaba con una matrícula de 180 estudiantes en una sola línea (un grupo para cada uno de los nueve cursos desde Educación Infantil 3 años hasta 6º de Educación Primaria) y un claustro de 16 docentes.

El plan de estudios y la organización pedagógica del centro están adaptados a las necesidades específicas del alumnado y tanto la lengua española como la francesa tienen un tratamiento preferente.

Liceo Español “Luis Buñuel”

El Liceo Español “Luis Buñuel” es un instituto de enseñanza secundaria en el que se puede estudiar ESO y bachillerato. En el curso académico 2023-2024 contaba con 140 estudiantes y 21 docentes.

En el bachillerato se ofrece la posibilidad de cursar la vía conducente a la doble titulación: Bachillerato y ‘Baccalauréat’ (Bachibac).

Secciones Españolas

La promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en el sistema educativo francés se ha desarrollado históricamente a través de la creación y mantenimiento de las **Secciones Españolas** en centros educativos franceses de los niveles educativos de infantil y primaria (‘école’), secundaria (‘collège’) y bachillerato (‘lycée’). Las secciones españolas, denominadas en Francia ‘secciones internacionales españolas’ (SIE), se rigen por las normas internas de organización y funcionamiento de los centros de los que forman parte y por las acordadas bilateralmente entre los gobiernos francés y español. La primera sección española en Francia fue creada hace más de 40 años, en 1978, en Valbonne-Niza. En Francia, están integradas en el dispositivo de secciones internacionales, que cuenta con una **normativa específica a nivel nacional**.

Francia es el país donde mayor implantación ha tenido este programa, consolidado en el marco de las relaciones bilaterales a través de la firma del **Acuerdo Hispano-Francés de 2005** y reforzado con la firma el 15 de marzo de 2021 del **Acuerdo Internacional Administrativo** entre el ministro de Educación Nacional, Juventud y Deporte de la República Francesa y la ministra de Educación y Formación Profesional del Reino de España relativo a las Secciones Españolas en Francia y en los centros docentes de enseñanza francesa en el extranjero.

Hasta el curso 2021-2022 el programa de Secciones Españolas contaba con un total de 14 secciones – una de ellas exclusivamente con profesorado contratado por la administración educativa francesa, la Sección de Lille –. En la actualidad el programa cuenta con 52 docentes funcionarios españoles a tiempo completo y 2 docentes que comparten horario con el programa ALCE. Después del acuerdo administrativo de 2021, al profesorado adscrito por el Ministerio español hay que sumar los docentes nombrados y remunerados por la administración educativa francesa en las secciones internacionales españolas de reciente apertura.

Cada sección puede incluir varios centros de diferentes niveles educativos escolares. Las catorce secciones actuales se reparten en un total de 41 centros situados en las siguientes localidades: Brest, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lille, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint-Germain-en-Laye, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza. En el curso 2022-2023, el

número se incrementó en cuatro nuevas secciones, de momento solo en el nivel de collège, hasta un total de 18, con la creación de las secciones de La Rochelle, Lorient, Saint-Étienne du Rouvray y Vitrolles, cuyos docentes son nombrados y remunerados por la administración francesa.

Actualmente, el número total de estudiantes matriculados en las secciones internacionales españolas es de 3363, en todos los niveles escolares.

Los currículos mixtos que desarrollan las secciones internacionales españolas en Francia incluyen asignaturas impartidas en español o combinando español y francés. Todas las secciones imparten Lengua y Literatura españolas (en español) y Geografía e Historia (en español y francés, modalidad denominada 'partage'). En algunas secciones, como es el caso de la Sección de Brest, se imparten también en español otras disciplinas no lingüísticas.

En los 'lycées', el alumnado de las secciones puede obtener, al finalizar sus estudios de 'option internationale espagnole' del "baccalauréat français international-BFI-", el título español de Bachiller junto al título francés del 'Baccalauréat', para lo que deberán pasar unas pruebas específicas.

El nivel de español del alumnado al finalizar los estudios de bachillerato es de C1. Gracias al [convenio firmado en 2020 entre el MEFD y el Instituto Cervantes](#) (modificado por una [adenda](#)), se facilita la participación del alumnado de secciones españolas en las pruebas para la obtención del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE).

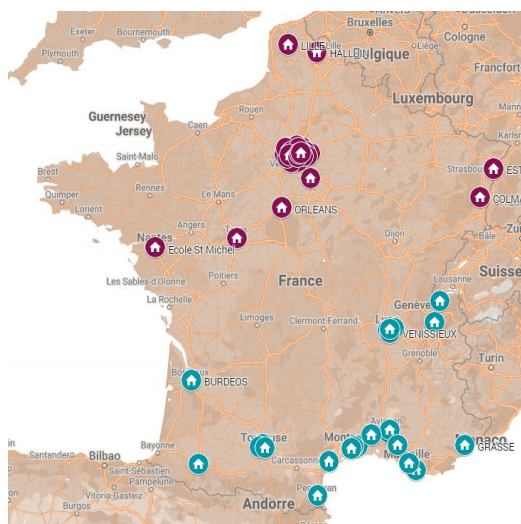
Todas las secciones españolas en centros franceses tienen [una página web alojada en el espacio virtual de la Consejería de educación en Francia](#), en las que se puede encontrar información detallada y actualizada de cada una de ellas.

Cada sección está a cargo de un docente designado por la Consejería como coordinador, con rango de jefe de estudios.

La coordinación general de todas las secciones se lleva a cabo desde la Consejería a través de las asesorías técnicas. Además de la formación inicial de septiembre con todas las secciones, se mantiene contacto permanente y coordinado entre la Consejería, las secciones, los servicios de inspección y las administraciones educativas de ambos países responsables de esta acción.

Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE)

Creadas para alumnado español, o que tenga al menos un progenitor de nacionalidad española, las enseñanzas llamadas Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas les ofrecen estudios no reglados, en horario extraescolar, para adquirir competencias lingüísticas y culturales en lengua española. El siguiente [mapa en línea](#) permite consultar su actual red de aulas vertebradas en dos agrupaciones: [Lyon](#) (en azul) y [París](#) (en rojo).



☐ Pulse para consultar el mapa en línea.

La orden EDU/3122/2010 de 23 de noviembre que regula estas enseñanzas complementarias establece un currículo basado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con contenidos curriculares. Las enseñanzas están estructuradas en tres etapas, cinco niveles y diez cursos. La docencia se estructura en 3 h semanales (1,5 h de enseñanza presencial y 1,5 h en línea mediante la plataforma Aula Internacional). La heterogeneidad de edades y de niveles de conocimiento del idioma supone un reto para los equipos docentes.

La resolución de 6 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Educación ha reformado la organización y funcionamiento de estas enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas para el alumnado español residente en el exterior.

Las plazas de docentes del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de personal docente en el exterior por funcionarios de carrera se ofrecen como ALCE Francia. La Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia distribuye dichas plazas entre las dos agrupaciones presentes en Francia y localidades de residencia en función de las necesidades del programa educativo y de los perfiles de las personas que hayan superado dicho concurso de méritos.

Etapas	Nivel	Nivel MCERL	Edad
A	A1	A.1	7/8
		A2.1	8/9
		A2.2	9/10
B	B1	B1.1	10/11
		B1.2	11/12
	B2	B2.1	12/13
		B2.2	13/14
C	C1	C1.1	14/15
		C1.2	15/16
		C1.3	16/17

Si bien es cierto que se viene observando en los últimos años cierto descenso en la matrícula de ambas agrupaciones en Francia, el dinamismo de sus equipos docentes y la llegada de nuevos funcionarios docentes expatriados están compensando y, en ocasiones, invirtiendo dicha tendencia a la baja.

La siguiente tabla muestra los datos de alumnado y profesorado del curso académico 2023-2024.

Agrupaciones	Grupos	Alumnado	Profesorado
Lyon	21	482	8
París	39	1271	12
Total	60	1753	20

Asesorías técnicas

En la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia hay destinadas cinco personas en puestos de asesoras y asesores técnicos.

Las funciones asignadas a cada asesor técnico se pueden consultar en el [organigrama](#) de la Consejería. Entre las áreas de trabajo se encuentran las siguientes:

- La gestión del programa de auxiliares de conversación.
- La coordinación académica, la gestión de los cupos de personal docente y la gestión del profesorado interino de los programas existentes en Francia (centros de titularidad, ALCE y secciones españolas), además del apoyo a actividades extraescolares que se realizan en los mismos.
- Colaboración con el [CIDEAD](#).
- Gestión de la página web, redes sociales y otros canales de comunicación, y plataformas digitales de apoyo a la docencia.
- La gestión de aspectos relacionados con el programa Bachibac de doble titulación de bachillerato francés y español.
- La formación del profesorado español destinado en Francia a través del [Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado \(INTEF\)](#).
- La formación didáctica en ELE del profesorado francés de español y de disciplinas no lingüísticas en español.
- La gestión del plan anual de publicaciones de la Consejería de Educación.
- La interlocución y coordinación con las autoridades educativas francesas en temas de interés común y programas bilaterales, incluyendo los convenios y memorandos de entendimiento existentes.

Canales de comunicación de la Consejería de Educación y plataformas del MEFD

La Consejería de Educación utiliza diversos canales de comunicación para dar visibilidad a sus actividades y para promocionar los centros y programas españoles en Francia. Suscribirse a ellos es altamente recomendable para todos los docentes que inician este nuevo periodo de su carrera profesional. Veamos cuáles son:

- [Cuenta Twitter](#)
- [Lista de correos de la web](#)
- [Linkedin](#)
- [Novedades de la web de la Consejería de Educación](#)
- [Página de la Acción Educativa Exterior](#)



Asimismo, el nuevo profesorado puede solicitar a la asesoría técnica responsable el alta de las siguientes plataformas concebidas para enriquecer su función docente:

- Biblioteca digital [eLeo](#), a la que pueden suscribirse como lectores o como dinamizadores de los llamados clubs de lectura.
- La videoteca digital en línea [Veo en español](#) con un extenso catálogo de producciones cinematográficas españolas, casi en su totalidad acompañadas de una guía de explotación didáctica.
- Los espacios Moodle de la plataforma [Aula Virtual](#).



Formación del profesorado

La Consejería gestiona la formación del profesorado español destinado en Francia a través del Plan anual de Formación del Profesorado, coordinado por el INTEF. En este plan se incluyen jornadas de formación inicial para el profesorado de las secciones españolas, del Liceo Español “Luis Buñuel”, del Colegio Español “Federico García Lorca” y de las ALCE, así como grupos de trabajo, seminarios y proyectos de formación en centros organizados por el profesorado de todos los programas de la Acción Educativa Exterior en Francia, con el apoyo de las asesorías técnicas. Una vez incorporado a su destino en Francia, el profesorado puede obtener más información sobre las actividades de formación disponibles y plantear nuevas iniciativas de formación en las jornadas de formación inicial, a través de los equipos directivos de los centros y dirigiéndose a las asesorías técnicas. El profesorado destinado en centros y programas en el exterior puede obtener las certificaciones de todas las actividades de formación de los planes anuales de las consejerías en el exterior en las que haya participado a través de la plataforma de [consulta de extracto y actividades de formación del profesorado](#) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Además de la formación específicamente destinada a los funcionarios docentes españoles, la Consejería, en colaboración con varias entidades públicas colaboradoras, lleva a cabo un programa de formación para el profesorado de español y de disciplinas no lingüísticas impartidas en español del sistema educativo francés en colaboración con la inspección general francesa de educación y de las diferentes *académies*. Dicho programa se lleva a cabo tanto en línea como en jornadas presenciales centrándose en la didáctica del español como lengua extranjera (ELE), la integración de aspectos socioculturales, así como herramientas tecnológicas y metodológicas para la enseñanza de ELE. En estos últimos años se ha incluido en este plan de formación actividades formativas para el profesorado francés del programa Bachibac.

Por otro lado, la Consejería colabora con el MEFD para la difusión de la convocatoria de los cursos de verano dirigidos a profesorado extranjero de español, así como en la gestión de las solicitudes y selección de los candidatos del país.



Jornadas de formación ELE en Bordeaux. Enero de 2024.

Conocer el país

Una primera fuente de información sobre el país es la [ficha-país sobre Francia](#) de la Oficina española de Información Diplomática y las [páginas informativas del Ministerio francés de Asuntos Exteriores destinadas a viajeros y visitantes del país](#).

Francia es una república presidencialista, cuya [Constitución](#) otorga amplios poderes a su presidente. Está dividida en 13 regiones metropolitanas, 2 regiones de ultramar y 3 colectividades únicas de ultramar, con un total de 101 departamentos (96 metropolitanos y 5 de ultramar). Todos los destinos para docentes españoles se encuentran en los territorios de las regiones metropolitanas. Según [las últimas estadísticas publicadas](#), contaba el 1 de enero de 2022 con una población estimada de 67,8 millones de personas. Aunque la religión mayoritaria es la católica, hay una importante presencia de la religión musulmana y la población de las grandes ciudades es muy diversa, con procedencias culturales y lingüísticas y prácticas religiosas muy diferentes. En Francia se otorga una enorme importancia al [laicismo](#) en el sistema educativo, hasta el punto de existir un [comité de sabios](#) dedicado a esta cuestión.

El clima varía considerablemente según las regiones. En el oeste, cerca de la costa, prevalece el clima marítimo templado. En el interior del país el clima es de tipo continental, con veranos más cálidos e inviernos más rigurosos con pocas lluvias. Un clima de montaña prevalece en las altas elevaciones, con inviernos fríos y prolongados. En la costa del sur el clima es de tipo mediterráneo, caracterizado por veranos cálidos y secos, inviernos suaves y húmedos, y un escaso número de días lluviosos al año.

Los días festivos legales inscritos en el código laboral son once en Francia. No obstante, puede haber otros días festivos propios de una región o localidad. El 1º de mayo es el único día obligatoriamente inhábil y pagado para todos los asalariados, excepto para aquellos que trabajan en el sector servicios cuya actividad no pueda ser interrumpida (hospitales, transportes públicos, etc.). Esos once días festivos incluyen cinco festividades civiles (día de Año Nuevo, fiesta del trabajo, conmemoración de la victoria aliada del 8 de mayo de 1945, la fiesta nacional del 14 de julio, y la conmemoración del Armisticio del 11 de noviembre de 1918) y seis fiestas de origen religioso católico (el lunes de Pascua, el jueves de la Ascensión, el lunes de Pentecostés, la Asunción, el Día de Todos los Santos y el día de Navidad).

En general, se suele almorzar entre las 12:00 y las 13:00 y cenar entre las 19:00 y las 20:00. Los restaurantes suelen acoger hasta las 14:00 al mediodía y hasta las 21:00 para la cena, en función de la zona y la ciudad. Algunos restaurantes en zonas turísticas o grandes ciudades disponen de horarios más extensos o servicio continuo, o fuera de horas, aunque son muy pocos los que sirven más allá de las doce de la noche.

Los horarios comerciales en las grandes ciudades suelen ser continuos, sin cierre al mediodía, hasta las 19:00-20:00 para las tiendas en función de la zona. La mayoría de los supermercados cierra a las 20:00, y muy pocos tienen horarios prolongados hasta las 22:00 o, como máximo, hasta las 23:00, aunque en determinadas zonas se pueden encontrar tiendas de alimentación abiertas hasta más

tarde. Es frecuente, según las zonas, que los establecimientos dedicados al ocio o a la alimentación (librerías, panaderías, etc.) estén abiertos los domingos y festivos, y en cambio se mantengan cerrados otro día de la semana, normalmente los lunes.

El español es globalmente la segunda lengua extranjera más estudiada en Francia, solamente por detrás del inglés, con un crecimiento continuado y sostenido en el tiempo desde hace años, y con un renovado impulso gracias a la implantación de una segunda lengua extranjera obligatoria en la enseñanza secundaria, que está en curso de generalización en el sistema. Si bien el español ocupa el tercer lugar como primera lengua extranjera en la enseñanza secundaria obligatoria y postobligatoria, por detrás del inglés y del alemán, su posición es incuestionable en lo que se refiere a la elección de segunda lengua extranjera: el 72,8% de los estudiantes de enseñanzas no universitarias que estudiaban una segunda lengua extranjera en el curso 2021-22 escogieron la lengua castellana. La presencia del español en avisos públicos y carteles es frecuente en las ciudades y zonas más turísticas y en los transportes públicos, y España es destino frecuente de viajes turísticos, culturales o profesionales para los ciudadanos franceses. Por ello es muy frecuente encontrar en Francia, tanto en las relaciones sociales como en contextos comerciales y laborales, personas que conocen bastante bien la cultura hispánica y pueden comunicarse eficazmente en español.

Listas de control de trámites

Profesorado de nueva incorporación a programas en Francia

- DNI en vigor.
- Carné de conducir en vigor, si se desea conducir vehículos.
- Tarjeta sanitaria europea en vigor.
- Libro de familia, en el caso de trasladarse a Francia con menores.
- Resulta conveniente disponer de [Cl@ve](#), [certificado digital](#) o un dispositivo lector para el [DNI electrónico](#) para poder seguir realizando fácilmente a través de Internet desde Francia trámites ante organismos españoles.
- A la llegada, [alta](#) en el registro consular del Consulado de España más próximo.
- Resulta conveniente obtener una tarjeta SIM con número de teléfono móvil francés.
- Puede resultar conveniente abrir una cuenta bancaria en una entidad francesa.
- Tras la incorporación el 1 de septiembre, solicitar a la persona directora (en el caso de los centros de titularidad o de ALCE), a la persona que ocupe la jefatura de estudios (en el caso de las secciones españolas) o a la que ocupe la secretaría general de la Consejería (en el caso de los asesores) el alta en el correo corporativo [@educacion.gob.es](#) y las instrucciones para solicitar el [certificado digital de empleado público](#).
- Una vez se disponga del correo corporativo, solicitar el [certificado digital de empleado público](#) en la [sede electrónica de la FNMT](#). Una vez solicitado, no es necesaria la identificación presencial para su descarga: las instrucciones que nos facilitarán nuestros superiores inmediatos indicarán cómo realizar la identificación a distancia, a través de la extranet del Ministerio de Educación y Formación Profesional. El certificado digital de empleado público nos resultará imprescindible para poder firmar la documentación relacionada con nuestro trabajo.
- Las personas destinadas a la asesoría, deben solicitar a los servicios de personal de la [Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia](#) información sobre los trámites para la expedición de la tarjeta de residencia especial ('titre de séjour spécial').
- Solicitar en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional el [reembolso de gastos por traslado al exterior](#) al que se tenga derecho, según las situaciones.

Retorno a España y cese en los programas en Francia

- Comprobar los plazos de preaviso para la finalización de nuestro contrato de alquiler (normalmente un mes) y rescindir también los contratos de suministros de la vivienda (luz, gas, Internet, etc.) y el seguro obligatorio del hogar.
- Cancelación y cierre de cuentas bancarias en Francia, en el caso de disponer de ellas.
- En el caso de las personas que ocupen puestos de asesor, devolver a los servicios de personal de la [Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia](#) la tarjeta de residencia

- especial ('titre de séjour spécial').
- **Baja** en el registro de matrícula consular del Consulado en el que estemos inscritos.
 - Solicitar en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el **reembolso de gastos por cese en el exterior** al que se tenga derecho, según las situaciones.

Enlaces, siglas y direcciones web útiles

- [Acción Educativa Exterior](#)

Páginas oficiales de organismos franceses

- [Visiter la France](#) (Ministère de l'Europe et des affaires étrangères)
- [Sécurité Routière](#) (Tráfico)
- [Eduscol](#) (Educación)
- [Cleiss](#) (Seguridad Social para personas en movilidad)
- [Embajada de Francia en España](#)
- [Carte de séjour d'un travailleur citoyen UE/EEE/Suisse](#) (tarjeta de residencia)
- [Titres, carte de séjour et documents de circulation pour étranger en France](#) (información sobre trámites de residencia para personas de diferentes nacionalidades)
- [Signal Conso](#) (protección de los consumidores)
- [Effectuer des virements et prélèvements en euros](#) (sobre el derecho al uso de cuentas bancarias de cualquier país del espacio SEPA para pagos y domiciliaciones)
- [Rédaction du bail d'habitation \(contrat de location\)](#) (normativa y contratos de alquiler)
- [Taxe d'habitation](#) (impuesto aplicable a quien ocupe una vivienda el 1 de enero de cada año)
- [Institut national de la statistique et des études économiques](#)

Información sobre el sistema educativo francés

- [Ministère de l'Éducation nationale et de la Jeunesse](#)
- [Les grands principes du système éducatif](#)
- [Organisation de l'école](#)
- [Le diplôme national du brevet](#)
- [Les sections internationalesLe baccalauréat français international](#)
- [Le lycée](#)
- [Ministère de l'Enseignement Supérieur et de la Recherche](#)

Representaciones diplomáticas y consulares de España en Francia

- [Embajada de España en Francia](#)
- [Consulado General de España en París](#). Incluye un listado y datos de contacto de todos los consulados de España en territorio francés.

Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia

- [Consejería de Educación](#)
- [Centros de titularidad del Estado](#)
- [Secciones españolas](#)
- [Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas](#)
- Folletos informativos sobre centros y programas:
 - [Colegio Español “Federico García Lorca”](#)
 - [Liceo Español “Luis Buñuel”](#)
 - [Secciones Internacionales Españolas en Francia](#)
 - [Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas en Francia](#)



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN FRANCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR